

000042

00440

“AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS”



ACUERDO DE CONCEJO No. 015-96-A/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1996 Agosto 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de agosto de 1996, la designación del representante de la Municipalidad ante la Junta General de Accionistas de la Empresa SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 26338, se norma la Ley General de Servicios de Saneamiento, la misma que señala la participación de las Municipalidades Distritales en la Junta Empresarial de las Empresas de Saneamiento que presten servicios dentro de la jurisdicción del Distrito.

Que mediante Decreto Supremo No.09-95-PRES, se reglamenta la Ley Acotada mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento No. 026-96-PRES-VMI-SUNASS, señala que las Municipalidades que van a formar parte de las Empresas de Prestación de Servicios, deben adoptar la decisión de pertenecer, y que el Representante de las Municipalidades Socias serán designados por Acuerdo de Concejo y participan en la Junta General de Accionistas de la EPS con derecho a tantos votos como acciones les corresponda.

Que el Representante tiene las facultades para suscribir los documentos necesarios y correspondientes, así como podrá participar en representación de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero ante la Junta General de Accionistas.

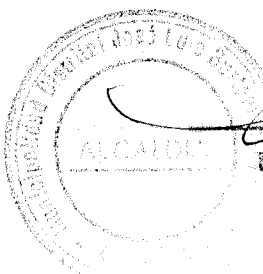
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley 23853, y al amparo de lo dispuesto por la Ley 26338 y la resolución de la Superintendencia No. 026-96-PRES-VMI-SUNASS, Directiva No. 09-95-PRES y con el voto unánime del Cuerpo de Regidores.

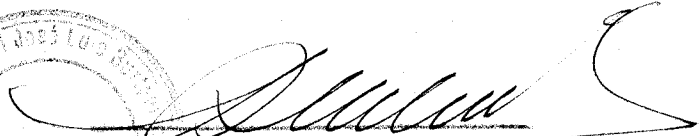
ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Pertenecer a la Empresa de Prestación de Servicios SEDAPAR S.A. y designar al Señor Alcalde del Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, RAUL OSORIO RIVEROS, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa de Prestación de Servicios de Arequipa SEDAPAR S.A., como miembro a fin de que haga uso de los derechos y prerrogativas que le concede las normas legales pertinentes y el Estatuto de la Empresa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

FPP/ezch
 c.c. Secretaría General
 Dirección Municipal
 Asesoría Legal




 RAUL OSORIO RIVEROS
 ALCALDE